



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 395/2019.

Sobre ordinario.

D. Fidel Rogelio Herrero Marín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento PO 395/19 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

- Resolución que se notifica: Sentencia de fecha 04-12-2020.
- Recurso y plazo de interposición del recurso: Suplicación dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación.
- Persona a la que se notifica: Centro Infantil Voltereta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro Infantil Voltereta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 9 de diciembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-00230.